Santiago, 16 de octubre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

"H E C H O E S E N C I A L"

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II FULLY FUNDED

REF.: COMUNICA PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DE DIVIDENDO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la "Administradora), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II Fully Funded** (en adelante el "Fondo"), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **22 de octubre de 2024**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **$334.588.730,** a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo**.**

2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	**Monto CLP**	**Valor por cada cuota (factor de reparto)**
Serie Única	$334.588.730	44,123530265

INVERSIONES security

B. Pago de Dividendo

1. También, en la misma fecha, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **$65.411.270** con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2024, el pago de este dividendo provisorio se efectuará según siguiente detalle:

Serie	**Monto CLP**	**Valor por cada cuota (factor de reparto)**
Serie Única	$65.411.270	8,626041145

El pago de la disminución de capital y del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General